



☐ Empocaldas ☐ empocaldas\_oficial ☐ empo@empocaldas.com.co ☐ www.empocaldas.com.co

Manizales, 21 de septiembre de 2022

PARA:

BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ

Secretaria General

DE:

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente

ASUNTO:

Orden de Contratación.

Me permito ordenar se contrate y se dé trámite al proceso de contratación para: BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PRE-PENSIONADOS DE EMPOCALDAS S.A E.S.P.S., ADEMÁS ORIENTAR DE MANERA PERSONALIZADA A CADA UNO DE LOS TRABAJADORES DE LA ENTIDAD CON EL OBJETIVO DE PONER AL TANTO LA SITUACIÓN ACTUAL, HISTORIA LABORAL, Y POSIBLES EXPECTATIVAS DE REALIZAR DEMANDA DE CAMBIO DE RÉGIMEN PENSIONAL DE ACUERDO CON LA CONDICIÓN QUE MÁS BENEFICIE AL EMPLEADO con un presupuesto oficial de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) M/CTE, con ALEJANDRO URIBE GALLEGO.

De conformidad con el artículo 11 del Manual de Contratación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., el cual establece la posibilidad de solicitar solo una oferta cuando el objeto a contratar se encuentre dentro del margen establecido en el artículo 1.3.5.4 de la Resolución CRA 151 DE 2001.

Atentamente,

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente

EMPOCALDAS S.A E.S.P.